

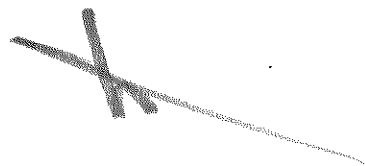
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0509.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0509.2016

BITÁCORA: 13/G3-0253/07/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Julio de 2016

163188

SALVADOR IGNACIO MORENO NERI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1552.2016 de fecha 16 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Toxtepec, Acaxochitlan, S-13-002-TOX-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 159.786 Metros cúbicos	16	1	16	16248257	16248272
P.P. Toxtepec, Acaxochitlan, S-13-002-TOX-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 66.578 Metros cúbicos	7	1	7	16248273	16248279
P.P. Toxtepec, Acaxochitlan, S-13-002-TOX-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.305 Metros cúbicos	7	1	7	16248280	16248286
P.P. Toxtepec, Acaxochitlan, S-13-002-TOX-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 40.185 Metros cúbicos	4	1	4	16248287	16248290
P.P. Toxtepec, Acaxochitlan, S-13-002-TOX-001/16, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 32.148 Metros cúbicos	11	1	11	16248291	16248301
P.P. Toxtepec, Acaxochitlan, S-13-002-TOX-001/16, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 14.580 Metros cúbicos	5	1	5	16248302	16248306

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx "

OFICIO N° 133.02.03.DP.0509.2016

BITÁCORA: 13/G3-0253/07/16

163188

Pachuca, Hidalgo, 25 de Julio de 2016

50 FOLIOS

FVC/AVP/ECA